



ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020

MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETEN

TELÉFONO: 7944 0669

CORREO: munilibertad20162020@gmail.com

BUSCANOS: Municipalidad La Libertad Petén

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEL DEPARTAMENTO DE EL PETÉN. -----

CERTIFICA:


Que para el efecto tiene a la vista el Libro de **Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 46-a** en el cual se encuentra asentada el Acta Numero: **Cero Uno guión dos mil dieciocho (01-2018)**, de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal el día **Miércoles tres de enero del año Dos mil dieciocho**, en la que se encuentra el **Punto Décimo Cuarto** el que copiado literalmente dice:

DECIMO CUARTO: CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, PETÉN. El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que el decreto 135-96 Ley de atención a Personas con Discapacidad, establece literalmente en su artículo 13: "*Las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes*". Y que de igual manera en el artículo 14 del mismo decreto se establece que "*El Estado deberá adoptar las medidas administrativas, de orden legal y de cualquier otra índole, para cumplir con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y otras disposiciones atinentes. En lo que respecta a los derechos económicos, laborales y sociales, el Estado deberá adoptar esas medidas con los recursos de que disponga, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional*". Considerando que esta municipalidad debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en leyes ordinarias que velan por atender a todos los sectores de la sociedad guatemalteca y que dentro de esta jurisdicción existe la necesidad de que se ponga en funcionamiento una oficina que permita brindarle atención y acompañamiento en sus gestiones a las personas que presenta algún tipo de discapacidad. Considerando que al crear la oficina municipal de atención a personas con discapacidad en este municipio se estará cumpliendo con las leyes vigentes y se acatará lo dispuesto en el decreto 135-96 en lo referente a que las municipalidades deberán velar por la atención de las personas con discapacidad. Por lo antes considerado y en base a las facultades que le confiere el decreto 12-2002 Código Municipal el pleno del concejo municipal por Unanimidad **ACUERDA: CREAR DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETÉN, LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, PETÉN.** Acordando asignarle los recursos y personal necesario para la plena realización de las tareas que le corresponde. Para cuyo fin comuníquese. (fs) Aparecen sellos y las firmas ilegibles del alcalde municipal, síndicos municipal primero y segundo Concejales municipales Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL. LA LIBERTAD, PETEN, AL DIA CUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Erick Antonio Montealegre Andaverde
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo.Bo.


Benjamín Ipiña Leiva
Alcalde Municipal



TRABAJEMOS JUNTOS POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO...